

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación; Público
--	--------------------------------------	--

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE/ETAPA
 No. PAF-ATF-O-005-2019

Contrato: aplica para el acta de reinicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa que se reinicia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	"OPTIMIZACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)".
NÚMERO DEL CONTRATO:	PAF-ATF-O-005-2019
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	El contrato comprende la optimización del suministro de agua potable para el municipio de Lebrija Santander, mediante el suministro e instalación de tuberías de diámetros de 10" y 14" desde el tanque centro del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga hasta la planta de tratamiento de agua potable existente del municipio de Lebrija; sistema que comprende además, la construcción de un sistema de bombeo de agua potable de 75lps, de un tanque de almacenamiento en concreto reforzado de 3.000 metros cúbicos, un paso subfluvial por el río Oro y de un cruce mediante tuneladora sobre la vía que conduce del municipio de Girón al municipio de Lebrija.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AQUALLEBRIJA NIT: 901.285.968-5 R/L. LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO <ul style="list-style-type: none"> • OINCO S.A.S., Nit. 900.037.384-8 (40%) R/L. Libardo Alfonso Vargas Lombo. • INGELAS S.A.S., Nit. 891.200.711-1 (30%) R/L. Silvio Salazar Herrera. • NOVA INGENIERÍA CIVIL S.A.S., Nit. 900.372.504-0 (15%) R/L. Alberto Sánchez Rueda. • CONSTRUSOCIAL S.A.S. Nit. 819.002.537-3 (15%) R/L. German Villanueva Calderón.
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER NIT. 901.303.139-4 R/L RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ <ul style="list-style-type: none"> • ACI PROYECTOS S.A.S., Nit. 860.059.851-6 (40%) R/L: JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA • GRUPO CONSULTORIA DE INGENIERIA SAS – GRUCON INGENIERIA SAS, Nit. 860.038.516-3 (60%) R/L: JAIME ARTURO MENDOZA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR

SUPERVISOR:	<i>JENNY ALEJANDRA GUERRERO GARCIA</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>CATORCE (14) MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$18.396.315.114,00)</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>26 DE AGOSTO DE 2019</i>
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>10 DE MARZO DE 2024</i>

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

		<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 01 del 06 de noviembre 2019	<i>07/NOVIEMBRE/2019</i>	<i>07/ENERO/2020</i>
	Prórroga No.01 a la suspensión No. 01 del 02 de enero de 2020	<i>07/ENERO/2020</i>	<i>07/MARZO/2020</i>
	Prórroga No.02 a la suspensión No. 01 del 03 de marzo de 2020	<i>07/MARZO/2020</i>	<i>07/MAYO/2020</i>
	Prórroga No.03 a la suspensión No. 01 del 06 de mayo de 2020	<i>07/MAYO/2020</i>	<i>07/JUNIO/2020</i>
	Reinicio No.01	<i>08/JUNIO/2020</i>	
	Suspensión No.2 del 03 de noviembre	<i>03/NOVIEMBRE/2020</i>	<i>03/DICIEMBRE/2020</i>
	Reinicio No.02	<i>04/DICIEMBRE/2020</i>	
	Suspensión No.3 del 09 de diciembre	<i>09/DICIEMBRE/2020</i>	<i>09/FEBRERO/2021</i>
	Prórroga No.01 a la suspensión No. 03 del 03 de febrero de 2021	<i>09/FEBRERO/2021</i>	<i>09/ABRIL/2021</i>
	Reinicio No.03	<i>10/ABRIL/2021</i>	
	Suspensión No.4 del 25 de marzo de 2022	<i>25/MARZO/2022</i>	<i>25/MAYO/2022</i>
	Prórroga No.01 a la suspensión No. 04 del 25 de mayo de 2022	<i>25/MAYO/2022</i>	<i>25/JUNIO/2022</i>
	Prórroga No.02 a la suspensión No. 04 del 22 de junio de 2022	<i>25/JUNIO/2022</i>	<i>25/JULIO/2022</i>

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
	Prórroga No. 03 a la suspensión No. 04 del 20 de julio de 2022	25/JULIO/2022	25/AGOSTO/2022
	Reinicio No.04	26/AGOSTO/2022	
	Suspensión No. 05 del 06 de agosto de 2023	06/AGOSTO/2023	06/OCTUBRE/2023
	Prórroga No. 01 a la suspensión No. 05 del 06 de octubre de 2023	06/OCTUBRE/2023	05/DICIEMBRE/2023
	Reinicio No.05	06/DICIEMBRE/2023	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	21 MESES		
PRÓRROGAS:	Prórroga No. 01	DOS Y MEDIO MESES	
	Prórroga No. 02	UN MES	
	Prórroga No. 03	CUARENTA Y CINCO DIAS	
	Prórroga No. 04	ONCE MESES Y QUINCE DIAS	
	Prórroga No. 05	TRES MESES	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	DIECISIETE MESES Y SETENTA Y CINCO DIAS		
ADICIONES:	Adición No. 01	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$397.978.200)	
	Adición No. 02	CINCO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 5.064.677.043)	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.462.655.242,00)		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del contrato de obra **PAF-ATF-O-005-2019**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión No. 5 suscrita el día 06 de agosto de 2023, toda vez que, de los motivos que originaron la mencionada suspensión se logró incluir dentro del alcance del proyecto la etapa de “*Actualización de diseños conforme los requerimientos de los futuros operadores, amb S.A. E.S.P. y Empulebrija E.S.P.*”, esto conforme aprobación de la reformulación técnica y presupuestal No.3 por parte del MVCT informada mediante oficio No. 2023EE0110163 del 05 de diciembre de 2023. Esta etapa se ejecutará dentro de los tres (3) meses de prórroga otorgados mediante el Otrosí No.18 de fecha 06 de diciembre de 2023.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato y se define como nueva fecha de terminación el día **Diez (10) de marzo del año 2024**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE, Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter, para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los seis (6) días del mes de **diciembre** del año **2023**.

CONTRATANTE



Firma

DB **JULIAN GARCIA SUAREZ**

REPRESENTANTE LEGAL

**Fiduciaria Bogotá S. A. actuando
como administradora y vocera del
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-
FINDETER**

C.C. 16.794.858 de Cali.

CONTRATISTA



Firma

LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO

REPRESENTANTE LEGAL

**CONSORCIO AQUALBRIJA
C.C. No. 79.528.764 de Bogotá D.C.**

INTERVENTOR



Firma

RAFAEL HOLMAN CUERVO GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTERVENTOR SANTANDER

C.C. No. 19.402.873 de Bogotá D.C.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

SALVEDAD DEL CONTRATISTA: a) EL Contratista firma esta Acta de reinicio realizando, acepción parcial de la misma, en tanto que no acepta lo establecido en la cláusula TERCERA de los "Términos de Suspensión" indicados en el acta de Suspensión #5, ya que la misma transgrede los derechos de reclamación respecto de los perjuicios económicos que ocasiono el periodo de suspensión, tal como se expresó en el comunicado (CA-005-2023-00690), en donde se relacionaron los motivos que ocasionaron la suspensión, los cuales eran factores no imputables al Contratista; y en donde se presentaron nuevamente las reclamaciones que el Contratista tiene a la fecha (debido al desplazamiento del plazo contractual por hechos no imputables al Contratista) como son: i) reconocimiento de mayores costos administrativos por incumplimiento del cronograma contractual por factores no imputables al Contratista, ii) la implementación de un mecanismo de actualización de los precios que perdieron vigencia, y iii) el pago de los ítems relacionados con el suministro de la tubería GRP 14" PN 32 y accesorios requeridos para su instalación, de la cual fue aprobada su compra en la reformulación del N°2 del proyecto (22 de junio de 2022) y en el otrosí No. 14 (17 de agosto de 2022), en atención al obligatorio cumplimiento del cronograma de ejecución del Contrato aprobado por la Interventoría y Findeter; tubería puesta en campo y verificada por la Interventoría desde el 26 septiembre de 2022, donde por condiciones externas al Contratista no ha sido aprobada su instalación.

b) de igual manera se deje constancia que el reinicio de actividades se realiza en un escenario en el cual no se puede ejecutar el objeto contractual, sino que se ejecutaran nuevamente actividades de ajustes de diseños en atención a los requerimientos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empulebrija y de la Alcaldía de Bucaramanga